

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1092

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 07 JUL 2021

VISTO:

El expediente 01901-0003746-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional –artículo 4° de la Ley N° 8525 – de diversos agentes contratados en el marco del artículo 8° de la Ley 8525, y;

CONSIDERANDO:

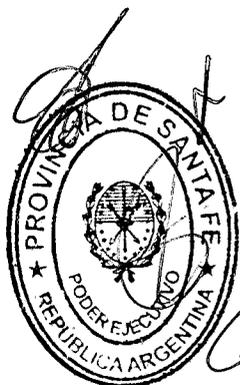
Que mediante Decreto 0005/21 se homologó el Acta Acuerdo N° 3/2021 de la Comisión Paritaria Central — Ley 10.052, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que la mencionada Acta en su Anexo II, establece la incorporación a planta permanente provisional, de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados al 31 de Diciembre de 2018 y actualmente continúen con dicha situación;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat elaboró el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 8° de la Ley 8525, que se encontraba contratado a la fecha antes citada y con continuidad a la fecha;

Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la totalidad de la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que como Anexo "II" forma parte integrante de las Pautas para el ingreso, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran reservados en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que consecuentemente resulta necesario efectuar modificación presupuestaria en el Detalle Analítico de Planta de Personal Permanente correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, creando 4 (cuatro) cargos para la incorporación, con carácter provisional, del personal contratado al 31 de Diciembre de 2018;



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que asimismo corresponde efectuar la modificación presupuestaria compensada en la Jurisdicción 66 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat por la suma de \$ 1.314.000,00 (Ampliación) (Reducción);

Que los agentes que en Anexo "D" se detallan, presentan copias certificadas de los títulos correspondientes, las que obran a resguardo en la Dirección General de Recursos Humanos, Bienes y Servicios del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que atento a ello, corresponde reconocer los títulos respectivos, encuadrando dicho reconocimiento en las disposiciones del artículo 57° del Decreto-Acuerdo 2695/83, modificado por su similar N° 0332/07 y conforme lo establecido por el artículo 1° inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 235/96, se lo exceptúa de los alcances del Decreto- Acuerdo N° 0072/96;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 3/21 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado — Consejo Directivo Provincial — Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, homologada por Decreto N° 0005/21 y en los artículos 10° de la Ley N° 8.525, 15° del Decreto - Acuerdo N° 2.695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decreto N°s. 0877/90, 0023/93 –artículo 9°- y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28° incisos g) y h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° de la Ley N° 14.017 de Presupuesto Año 2021;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos - Acuerdos N°s. 0877/90, 0023/93 -artículo 9° - y 0235/96.

ARTICULO 2° - Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto vigente, S.A.F. 1- MISPyH.- en el Carácter 1 - Administración Central - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, conforme el detalle obrante en Planilla Anexa "A", que forman parte integrante del presente Decreto.



Provincia de Santa Fe
Poden Ejecutivo

ARTICULO 3°: Modifícanse las Erogaciones del Presupuesto Vigente Ley N° 14.017 - Fuente de Financiamiento 111 - "Tesoro Provincial" - SAF 1 - MISPyH, en el Carácter 1 - Administración Central - Jurisdicción 66 "Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, por la suma de \$ 1.314.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL) (Ampliación) (Reducción), según detalle obrante en Planilla Anexa "B" y que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4° - Desígnase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional - artículo 4° de la Ley N° 8.525, en el Carácter 1 - Administración Central - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando como contratados en los términos del artículo 8° de la Ley N.° 8.525.

ARTICULO 5° - Reconócese a los efectos del pago del adicional por título conforme los títulos presentados por los agentes designados en el artículo 4°, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "D" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 6° - Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7°.- Refréndese el presente Decreto por la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

A

Número: 7

Fecha de imputación: 01/06/2021 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 14/05/2021 - Fecha aprobación Institución: 14/05/2021

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 1901-3746-5

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: INGRESO A PLANTA PERMANENTE PERSONAL CONTRATADO CONFORME ART. 8º LEY Nº 8525

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.3	- Atención Actividad E	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	34.165,26
0 15.0.0.1	- COND.EJEC.-O.ARQ.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	36.624,36
0 17.0.0.1	- Atención Servicios I	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	34.165,26

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	4	139.120,14	Red: 0	0,00	Saldo: 4	-139.120,14
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 139.120,14 Red: 0,00 Saldo: -139.120,14


G.P.N. MARIA LUJAN CASCO
 Jefe Dpto. Relaciones Laborales a/c
 Área Prof. Empleo, Desarrollo, Form. e Inmov. Org. Zonac. v. c.
 Dirección Gral. de Recursos Humanos
 Ministerio de Infraestructura y Transporte



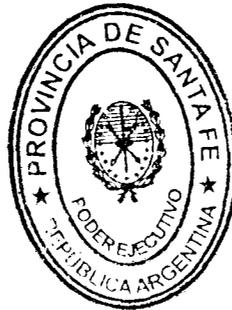

Téc. Sup. GRISELDA G. GRILLI
 DIRECTORA GRAL. DE RRHH
 BIENES Y SERVICIOS a/c
 M.I.S.P. y H.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

"B"

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.0.0.1 - Atención Servicios I	111 - Tesoro Provincial	1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos	Reduc.	54.000,00	No	No
Totales									
Ampliación: 1.314.000,00		Reducción: 1.314.000,00		Saldo: 0,00					



German P. Tini

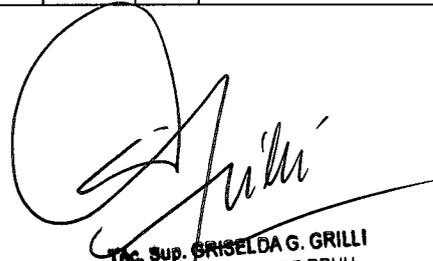
GERMAN P. TINI
COORDINADOR DE
PRESUPUESTO ATC
D.G.A. - MISPyH

[Handwritten signature]

Firma responsable: Aclaración:

C.P. N. MATIAS G. BREZA
Sub-Director Técnico, Contable y/o
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	E	AG	CAT.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	TITULO	
1	BOVARA, Juan Carlos	20-17778282-4	2695	Adm.	1	D.G. Administración	Art.57 inc.2 b)	Secundario
2	ESCOBAR, Matías Nahuel	20-33573398-4	2695	Adm.	1	D.G. Administración	Art.57 inc.2 b)	Secundario
3	SANTI, María Victoria	23-35651022-4	2695	Prof.	3	Subsec. de Planificación Estratégica	Art.57 inc.1 a)	Lic. En Relaciones Internacionales
4	SUAREZ, Diego	20-27237971-9	2695	Adm.	1	Secretaría de Recursos Hídricos	Art.57 inc.2 b)	Secundario


Téc. Sup. GRISELDA G. GRILLI
 DIRECTORA GRAL. DE RRHH
 BIENES Y SERVICIOS s/c
 M.I.S.P. y H.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo